Respuesta motivada del Consejo Escolar de Canarias a la solicitud de consideraciones sobre la materia de Historia y Geografía de Canarias.

El Consejo Escolar de Canarias hace explícito su agradecimiento a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por solicitar a este órgano sus consideraciones y propuestas sobre la estructura y encaje curricular de **Historia y Geografía de Canarias.**

Para este órgano, se trata de una materia con contenidos de relevancia estratégica curricular dada su contribución al desarrollo de uno de los objetivos claves establecidos en su Ley constitutiva: ***Impulsar el fomento de la conciencia de identidad canaria, mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo canario*** (Artículo 2, apartado dos, LEY 2/2001, de 12 de junio, de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares).

Desde su constitución, el Consejo, no ha dejado de impulsar, e incluso desarrollar, iniciativas, proyectos y acciones que contribuyan a construir y fortalecer la identidad canaria, su patrimonio natural, histórico, cultural y social.

Además, en esta apuesta por impulsar, desarrollar y hacer visibles los "contenidos canarios" se han implicado numerosas instituciones, como la Consejería de Educación, el Parlamento de Canarias, los ayuntamientos, además de grupos profesionales, especialmente de profesorado, movimientos de renovación pedagógica y organizaciones sociales de toda Canarias.

Todas estas iniciativas y acciones en pro de impulsar, desarrollar y hacer visibles los "contenidos canarios" se han visto sancionadas y promulgadas preceptivamente por la última modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias que establece en su Artículo 21, apartado 8, que: "***Serán parte integrante de los planes educativos en la etapa obligatoria materias referentes a la historia, geografía, sociedad, política y cultura de Canarias.***" (LEY ORGÁNICA 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias). Es obvio el alcance de esta norma básica para fundamentar y orientar una posible respuesta a la cuestión planteada.

Antes de abordar esta respuesta, el Consejo Escolar de Canarias quiere manifestar que valora y comparte la propuesta de la Consejería de Educación en cuanto al enfoque y diseño curricular de la transversalidad cuando aboga por una mayor visibilización de los saberes canarios a través de su integración transversal en el currículo y así potenciar el conocimiento y la educación de su patrimonio natural, social e histórico-cultural, de manera que se facilite la relación del alumnado con el territorio y la sociedad en la que se desenvuelve, fortalecido por una línea estratégica de aprendizajes que incidan en los currículos de todas las áreas y materias de las diferentes etapas.

Si bien es verdad que, para fundamentar una propuesta con mayor fundamentación socioeducativa y precisión técnica, sería conveniente conocer, con más concreción, la estructura de desarrollo curricular que va a integrar esa línea estratégica de contenidos canarios que van a estar presentes, tanto en el desarrollo transversal como especifico de la materia.

En este sentido, el Consejo reitera algunas consideraciones y propuestas ya realizadas (*Informe 9/2015 al decreto por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato en la comunidad autónoma de canarias*), como que el abordaje de estos contenidos se haga desde un enfoque dual: como *objeto de conocimiento* y como *contexto para el desarrollo de los aprendizajes*, que permita desarrollar una metodología de investigación en la acción, experimentación e innovación pedagógica.

Su metodología tendría que centrarse en fortalecer la formación competencial del alumnado, ya que la aplicación de sus conocimientos debe hacerse en el contexto en el que vive y en el que, casi seguro, desarrollará su labor profesional en el futuro. Se pretende no sólo conocer lo canario, sino también educar la mirada hacia lo canario, al acercarse a la observación, exploración, indagación, entendimiento y aplicación de los saberes canarios desde enfoques más prácticos, diseñados y contextualizados en torno a situaciones de aprendizaje que le ayuden a comprender, valorar, apreciar, querer y proteger el patrimonio natural, social e histórico-cultural de nuestras islas.

A tenor de todo lo expuesto y considerando que se trata de dar respuesta a la posible estructura y encaje curricular de Historia y Geografía de Canarias, la propuesta tendría que ir orientada a que esta materia sea cursada por todo el alumnado del nivel propuesto (3º ESO), como oferta autonómica única.

En consecuencia, el Consejo Escolar de Canarias considera que se podría valorar que, dentro del mismo curso, la materia de *Economía y emprendimiento* pasase a formar parte del Bloque 2 de materias opcionales (con carga horaria de dos horas) y que la materia de *Historia y Geografía de Canarias*, se quede como oferta única en 3º (con el mismo estatus que tenía como materia obligatoria de libre configuración en la LOMCE), al igual que sucede con *Trabajo Monográfico* en 2º ESO.

Mas concretamente, en referencia al traslado de la materia de *"Economía y emprendimiento"* al Bloque 2 de materias opcionales, contribuiría a fortalecer una mayor coherencia con los itinerarios de opción de 4º, según se extrae de la propuesta de ordenación de las enseñanzas LOMLOE Canarias, realizada desde la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, es decir:

Materias opción 3º ESO	Materias opcionales
	A.- Biología y Geología + Física y Química + (*)
Tecnología y Digitalización	B.- Tecnología + Física y Química+ (*)
Economía y Emprendimiento	C.- Economía y Emprendimiento + Formación y Orientación Personal y Profesional+ (*)
Cultura clásica	D.- Latín + Segunda lengua extranjera+ (*)
Bloque 1 (opcionales)	E.- Expresión artística + Música+ (*)

(*) La tercera materia opcional podrá ser digitalización de 4º

Con esta propuesta, se propone garantizar la oferta única de Historia y Geografía de Canarias, de curso obligatorio para todo el alumnado, por los motivos y consideraciones expuestas con anterioridad, especialmente con lo establecido por el artículo 21, apartado 8, del Estatuto de Autonomía.

Se propone, además, que la materia sea el eje organizador, potenciador y dinamizador de la transversalidad de los contenidos canarios.

En La Laguna, 3 de mayo de 2022

CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS Gobierno de Canarias

Natalia Álvarez Martín
Presidenta del
CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS